



INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 6814245 del 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL SUCRE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8133956 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1/08/2025
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS JARDINES VERTICALES DE LOS BLOQUES A Y B DE LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE
CONTRATISTA	SERGIO ALBERTO MESA SALGADO
CC o NIT	92540203
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA REGIONAL SUCRE
FECHA DE INICIO	1/08/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$37.125.356,00
PRÓRROGA NRO.	N/A]
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO 1.	NRO
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$37.125.356,00
FORMA DE PAGO	El Sena efectuará pagos periódicos, de acuerdo con el desarrollo o ejecución de las actividades realizadas, previa presentación de a) La factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales b) Informe del servicio prestado documentado con fotos, recomendaciones y conclusiones; c) Certificación expedida por el supervisor contractual, en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato y d) Certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	# 1
PERIODO DEL INFORME	1/08/2025 al 31/12/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista debe contar con profesionales idóneos y certificados en cada uno de los servicios prestados y disponer del personal necesario y calificado para realización del servicio	Se trabajó con mano de obra con experiencia e idónea para la labor.	
2. El contratista se obliga a mantener en el trayecto, durante su ejecución hasta su finalización, el perfil del personal correspondiente ofrecido en su propuesta y aprobado por el Sena. De requerirse un reemplazo se realizará únicamente por otro profesional con las mismas condiciones profesionales o superiores a las del personal que haya sido parte de la propuesta inicial, quien deberá estar igualmente aprobado por el SENA.	Se trabajo con personal calificado y experiencia y con las certificaciones correspondientes.	Se verifican los certificados aportados por el contratista en el plataforma del Secop-II 
3. Se debe garantizar la calibración con calidad y verificación del sistema de riesgo, dejando baterías para el mismo.	La calibración fue realizada por ing. Agrícola especialista en riego	Se verifica la calibración para el sistema de riego
4. Garantizar que el personal que este bajo su responsabilidad y subordinación para la ejecución del presente contrato cuente con la dotación y el equipamiento idóneo y necesario de acuerdo con la normatividad vigente en seguridad industrial, higiene y bioseguridad.	El personal que laboró en trabajo en altura cumplió con los requerimientos de certificado para trabajar en altura, documentos de seguridad y examen ocupacional con aptitud para trabajo en altura	Se verificaron los certificados 



<p>5. Se debe garantizar la instalación de andamios con el cumplimiento de todas las normas de seguridad.</p>	<p>Se realizó la labor con andamios certificados, ajustados a la necesidad.</p>	<p>Se verificó la certificación de los andamios</p> 
<p>6. El contratista deberá asumir la recolección y disposición de material vegetal y suelo que genere de la actividad y disponer según normativa.</p>	<p>Se realizó al final de cada día de las jornadas limpieza, retiro de material vegetal deteriorado y lavado de zonas que estuvieron intervenidas.</p>	 <p>0:11</p>



<p>7. El contratista deberá presentar por escrito un informe de las actividades realizadas donde muestre la efectividad y alcance en la ejecución al supervisor del contrato y al apoyo técnico Líder de higiene y seguridad industrial, con registro fotográfico, registros de asistencia, así como evaluación respectiva.</p>	<p>Se dejo como evidencia al líder SST certificado de afiliación de sus trabajadores.</p>	
<p>8. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, para la realización del servicio Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente en la Unidad de Correspondencia del SENA Regional Sucre en horario de (8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.), de igual forma una vez radicada la cuenta o factura subir a más tardar dentro de los 5 días siguientes la información al SECOP II los archivos de forma organizada teniendo en cuenta su orden:</p> <p>Gestión</p> <p>Financiera: GF_NIT_CRP_MES COBRA_AÑO;</p> <p>Gestión contractual</p> <p>GC_NIT_CRP_mes cobra año y FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO,</p> <p>requeridos para el trámite de pago.</p>	<p>Se solicito el informe del cumplimiento de todas las actividades.</p>	



<p>9. En la factura debe aparecer: el número de contrato vigente al que se carga la cuenta, Soporte del servicio facturado (según el caso). Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales.</p>	<p>Se solicita el pago de los parafiscales</p>	<p>SERGIO ALBERTO MESA SALGADO NIT: 92.540.203-1</p> <p>CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p>Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,</p> <p>CERTIFICO:</p> <p>Que la sociedad comercial SERGIO ALBERTO MESA SALGADO, identificado con el número de identificación tributaria 92540203-1, a la fecha se encuentra a paz y salvo, cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales; y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar (Aportes Parafiscales).</p> <p>Esta certificación se presenta bajo la gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva; a los (26) días del mes de septiembre de 2025.</p> <p> JORGE MARIO ALDANA OYOLA T.P. N° 256974-T CONTADOR PÚBLICO</p> <p> SERGIO ALBERTO MESA SALGADO C.C. 92.540.203 CONTRATISTA</p>
---	--	--



<p>10. Garantizar el servicio y suministro de los materiales directamente y sin intermediarios. Y sí presenta esta última condición, los procesos administrativos y asistenciales serán asumidos por ellos, sin perturbar el orden de atención a los beneficiarios.</p>	<p>El contratista realizó la obra contratada sin intermediarios..</p>	
<p>11. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad. Si no lo hacen y se da cuenta directamente el supervisor del contrato se cancelará dicho contrato y representará las respectivas denuncias y demanda respectiva.</p>	<p>No se presentó suplantación o fraude, ni irregularidades.</p>	<p>NA</p>
<p>12. Prestar únicamente los servicios de suministro que se encuentran autorizados en su portafolio de servicios, no se reconocerán servicios prestados por fuera de esta exigencia.</p>	<p>Se prestó el servicio sobre lo contratado, del catálogo de servicios del vivero.</p>	<p>NA</p>
<p>13. Reportar al Supervisor y apoyo técnico, cualquier inquietud, anomalía, sugerencia u oportunidad a favor de los beneficiarios</p>	<p>Se reportó oportunidad para la conservación y mejoramiento del jardín como fue la instalación de malla para evitar daños por aves (palomas), se dejó como sugerencia el cambio al 100% del sistema de riesgo por el tiempo que lleva de instalación y la eficiencia en los nuevos sistemas modelos.</p>	



14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	Se cumplieron	NA
15. Cumplir con la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	Se cumplió.	NA
16. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato	Se cumplió a cabalidad la necesidad.	



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
22/09/2025	001	\$37.125.356,00	\$37.125.356,00	0.0	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado agosto 2025	PLANILLA NRO: 80445089
----------------------------	-------------------------------	------------------------

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	53-46-101019223		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	31/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	04-08-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/07/2025	30/04/2026	\$ 7,425,071.20
CALIDAD DEL SERVICIO	30/07/2025	30/04/2026	\$ 9,281,339.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/07/2025	30/04/2026	\$ 9,281,339.00

No aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	
NRO. DE PÓLIZA	



CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. [Señalar el número del modificadorio], se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



5.3 Solicitud de modificación

N/A

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma

Miguel Caballero García

Supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.8203118**

Angelica Maria Parra G.

Apoyo a la supervisión

Elaboró: **Eduardo Enrique Cerra Guzman** *Eduardo cerra*

Arquitecto de Centro